



RESOLUCIÓN CS N° 076/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 14270/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 617/14, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura BROMATOLOGÍA – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 805/14 (convalidada mediante Resol. N° 1129/14 de su Consejo Directivo), informa que el cargo se atenderá con los fondos provenientes del Convenio N° 1120/10 SPU – U.N.Sa. – Resolución CS N° 235/14.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 041/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

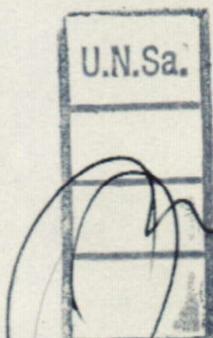
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura BROMATOLOGÍA – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Carlos Mario CUEVAS	María Isabel MARGALEF GARCÍA
Verónica Beatriz RAJAL	María Joaquina MORÓN JIMÉNEZ
Marta Silvia MALDONADO	Elsa Elda SCARONI

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del presente concurso, se imputará al Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias N° 1120/10 y Resolución CS N° 235/14.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa